



COMUNICADO

SE COMUNICA A LOS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS:

PROCESO CAS N°004-2021-MDL-GAF/SRH

- | | |
|-------------------------|--|
| A. PUESTO | : UN (01) ASISTENTE LEGAL |
| AREA SOLICITANTE | : SECRETARIA GENERAL |
| B. PUESTO | : UN (01) TECNICO I PROMOTOR EN SALUD |
| AREA SOLICITANTE | : SUBGERENCIA DE SALUD PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES |
| C. PUESTO | : UN (01) SUPERVISOR - JEFE |
| AREA SOLICITANTE | : SUBGERENCIA DE SERENAZGO |
| D. PUESTO | : UN (01) SUPERVISOR – SEGURIDAD INTERNA |
| AREA SOLICITANTE | : SUBGERENCIA DE SERENAZGO |
| E. PUESTO | : UN (01) RESPONSABLE CECOM |
| AREA SOLICITANTE | : SUBGERENCIA DE SERENAZGO |
| F. PUESTO | : UN (01) INSPECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA |
| AREA SOLICITANTE | : SUBGERENCIA DE SERENAZGO |
| G. PUESTO | : DOS (02) SERENOS GIR |
| AREA SOLICITANTE | : SUBGERENCIA DE SERENAZGO |
| H. PUESTO | : DIEZ (10) SERENOS CHOFERES |
| AREA SOLICITANTE | : SUBGERENCIA DE SERENAZGO |
| I. PUESTO | : UN (01) SERENO MOTORIZADO |
| AREA SOLICITANTE | : SUBGERENCIA DE SERENAZGO |
| J. PUESTO | : DIEZ (10) SERENO A PIE |
| AREA SOLICITANTE | : SUBGERENCIA DE SERENAZGO |
| K. PUESTO | : TRES (03) TELE OPERADORES CCTV |
| AREA SOLICITANTE | : SUBGERENCIA DE SERENAZGO |
| L. PUESTO | : CINCO (05) OPERADORES CCTV |
| AREA SOLICITANTE | : SUBGERENCIA DE SERENAZGO |
| M. PUESTO | : TRES (03) APOYO - MANTENIMIENTO |
| AREA SOLICITANTE | : SUBGERENCIA DE SERENAZGO |
| N. PUESTO | : UN (01) AUXILIAR ADMINISTRATIVO CECOM |
| AREA SOLICITANTE | : SUBGERENCIA DE SERENAZGO |

- O. PUESTO : UN (01) CHOFER ADMINISTRATIVO
AREA SOLICITANTE : SUBGERENCIA DE SERENAZGO
- P. PUESTO : UN (01) MOTORIZADO ADMINISTRATIVO
AREA SOLICITANTE : SUBGERENCIA DE SERENAZGO
- Q. PUESTO : UN (01) TECNICO ADMINISTRATIVO I - ESTADISTICO
AREA SOLICITANTE : SUBGERENCIA DE SERENAZGO
- R. PUESTO : UN (01) TECNICO ADMINISTRATIVO I - LOGISTICO
AREA SOLICITANTE : SUBGERENCIA DE SERENAZGO

La referida cancelación, se realiza de acuerdo a lo solicitado en el punto 2 del numeral VII de la Declaración de Desierto o de la Cancelación del proceso, que señala:

“(...) 2. Cancelación del proceso de Selección: En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la suscripción del contrato, el proceso puede ser cancelado bajo los siguientes supuestos:

c) Por otros supuestos debidamente justificados

El proceso se desarrollará normalmente y de acuerdo al cronograma.

Agradecemos su atención,

Subgerencia de Recursos Humanos